



202208301546682654286496
resoluciones
Agosto 30, 2022 15:46
Radicado 202200006496



POR MEDIO DE LA CUAL SE HABILITA CON REGISTRO RENOVADO LOS PROGRAMAS TECNICO LABORAL EN ASESOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS, TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN PRIMERA INFANCIA, TECNICO LABORAL EN ASISTENTE EN DESARROLLO DE SOFTWARE, TECNICO LABORAL EN ASISTENTE EN TALENTO HUMANO, TECNICO LABORAL EN ASISTENTE EN MERCADEO, DE LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, CESDE CARÁCTER PRIVADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, y 1064 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Ministerial 2825 del 9 de diciembre de 2002, y en concordancia con la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bello fue certificado en autonomía para administrar el servicio público educativo mediante la Resolución Nacional 2825 del 9 de diciembre de 2002, conforme el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que las disposiciones adoptadas como reglamentación, para la oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano están establecidas por el Decreto 1075 de 2015 en el Libro 2, Parte 6, Título 1, Artículos 2.6.1.1 a 2.6.4.18.

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual se debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 sobre la vigencia del registro reza: "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la



202208301546682654286496
 resoluciones
 Agosto 30, 2022 15:46
 Radicado 202200006496



renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 sobre requisitos para el registro de los programas establece en el párrafo único que las instituciones de oferentes de la educación para el trabajo y el desarrollo humano no podrán utilizar denominaciones o nombres de programas del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional universitario. Cuando se trate de programas de formación laboral, al nombre se le antepondrá la denominación “Técnico Laboral en...”

Que CESDE, viene habilitado con licencia de funcionamiento por Resolución Municipal de la Secretaría de Educación 201600006109 del 29 de diciembre de 2016 para prestar el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la sede principal, ubicada en Calle 49 Nro. 47-10 del municipio de Bello, teléfono 6044808822, Extensiones 1210-1833 correo electrónico: sbetancur@cesde.edu.co.

Que por Resolución Municipal 201700003450 del 02 de agosto de 2017, la Secretaría de Educación otorgó registro a los programas de formación laboral denominados: Técnico Laboral como Asesor Comercial y de Servicios, Técnico Laboral como Asistente en Desarrollo de Software, Técnico Laboral como Asistente en Mercadeo, Técnico Laboral como Asistente en Talento Humano, Técnico Laboral en Atención Integral a La Primera Infancia.

Que por comunicados con radicado SAC BEL2022000932 del 02 de febrero de 2022, CESDE solicitó renovación de registros para 5 programas técnicos laborales para el Municipio de Bello, así: TL Asesor Comercial y de Servicios, TL Asistente en Desarrollo de Software, TL Asistente en Mercadeo, TL Atención en Primera Infancia y TL Auxiliar Recursos Humanos y Riesgo Laboral, con respuesta emitida por comunicado BEL2020EE001453 del 16 de febrero de 2022;

Que, en el procedimiento para habilitar renovación del registro de los programas relacionados, CESDE aporó los siguientes soportes requeridos:



202208301546682654286496
 resoluciones
 Agosto 30, 2022 15:46
 Radicado 2022000006496



Formato de solicitud de renovación del registro de los programas Técnico Laboral como Asesor Comercial y de Servicios, Técnico Laboral por Competencias como Asistente en Desarrollo de Software, Técnico Laboral por Competencias como Asistente en Mercadeo, Técnico Laboral en Primera Infancia, Técnico Laboral como Auxiliar en Talento Humano, debidamente diligenciado.

Concepto de coherencia y pertinencia del PEI de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominados: Técnico Laboral como Asistente en Desarrollo de Software, Técnico Laboral en Primera Infancia, Técnico Laboral como Asesor Comercial y de Servicios, Técnico Laboral como Auxiliar en Recursos Humanos, Técnico Laboral como Asistente en Mercadeo.

Certificado de Calidad de ICONTEC NTC 5581 (2011), aplicable a los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en Bello; Atención Integral a la Primera Infancia; Asistente en Talento Humano, con fecha de renovación del 02 de agosto de 2019 y fecha de vencimiento 07 de septiembre de 2022.

Que los funcionarios de la oficina de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del municipio de Bello, verificaron que los soportes requeridos a CESDE corresponden a los anexados a la solicitud de renovación del registro de los programas de formación laboral en educación para el trabajo y el desarrollo humano y cumplen con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Este despacho en mérito de lo aquí expresado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución registro al programa Técnico Laboral en Asistente en Desarrollo de Software, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 Nro. 47 – 10, teléfono 6044808822, ext. 1210-1833 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Tipo certificado	Laboral
------------------	---------



202208301546682654286496
 resoluciones
 Agosto 30, 2022 15:46
 Radicado 202200006496



Área desempeño	Ciencias naturales aplicadas y relacionadas
Ocupación	Tecnologías de la información
Código ocupación	2281
Normas competencia	220501112 - 220501121
Nombre	Técnico Laboral en Asistente en Desarrollo de Software
Jornada	Diurna, nocturno, fin de semana.
Metodología	Presencial
Costo del programa	1.494.422
Duración en horas	694
Escolaridad	Secundaria
Sede	Principal
Estado	Registro Renovado
Certificado	Técnico Laboral por Competencias en Asistente en Desarrollo de Software

9

ARTÍCULO SEGUNDO: Renovar por un periodo de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución. registro al programa Técnico Laboral en Auxiliar en Primera Infancia, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 Nro. 47 - 10 teléfono 6044808822, ext. 1210-1833 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Tipo certificado	Laboral
Área desempeño	Ciencias sociales, educación, servicios gubernamentales y religión
Ocupación	Auxiliares en educación para la primera infancia
Código ocupación	4311
Normas competencia	240201080
Nombre	Técnico Laboral en Auxiliar en Primera Infancia
Jornada	Diurna, nocturno, fin de semana.
Metodología	Presencial
Costo del programa	1.107.689
Duración en horas	700
Escolaridad	Secundaria
Sede	Principal
Estado	Registro Renovado

7



202208301546682654286496

resoluciones
Agosto 30, 2022 15:46
Radicado 2022000006496



Certificado	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Primera Infancia
-------------	--

ARTÍCULO TERCERO: Renovar por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución. registro al programa Técnico Laboral como Asesor Comercial y de Servicios, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 Nro. 47 - 10 teléfono 6044808822, ext. 1210-1833 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Tipo certificado	Laboral
Área desempeño	Ventas y Servicios
Ocupación	Represente de Ventas y promoción
Código ocupación	6311
Normas competencia	210301097, 260101034, 260101047
Nombre	Técnico Laboral en Asesor Comercial y de Servicios
Jornada	Diurna, nocturno, fin de semana.
Metodología	Presencial
Costo del programa	1.512.000
Duración en horas	701
Escolaridad	Secundaria
Sede	Principal
Estado	Registro Renovado
Certificado	Técnico Laboral por Competencias en Asesor Comercial y de Servicios.

6

ARTÍCULO CUARTO: Renovar por un periodo de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución. registro al programa Técnico Laboral como Auxiliar en Talento Humano, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 Nro. 47 - 10 teléfono 6044808822, ext. 1210-1833 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Tipo certificado	Laboral
Área desempeño	Finanzas y administración.
Ocupación	1342



202208301546682654286496
 resoluciones
 Agosto 30- 2022 15:46
 Radicado 202200006496



Código ocupación	Auxiliares de Apoyo Administrativo
Normas competencia	210201048, 210201050
Nombre	Técnico Laboral en Asistente en Talento Humano.
Jornada	Diurna, nocturno, fin de semana.
Metodología	Presencial
Costo del programa	1.107.689
Duración en horas	700
Escolaridad	Secundaria
Sede	Principal
Estado	Registro Renovado
Certificado	Técnico Laboral por Competencias en Asistente en Talento Humano.

8

ARTÍCULO QUINTO: Renovar por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución. registro al programa Técnico Laboral como Asistente en Mercadeo, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 Nro. 47 - 10 teléfono 6044808822, ext. 1210-1833 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Tipo certificado	Laboral
Área desempeño	Ventas y servicios.
Ocupación	Dependientes de comercio y demostradores
Código ocupación	6322
Normas competencia	260101047, 260101050
Nombre	Técnico Laboral en Asistente en Mercadeo
Jornada	Diurna, nocturno, fin de semana.
Metodología	Presencial
Costo del programa	1.512.000
Duración en horas	698
Escolaridad	Secundaria
Sede	Principal
Estado	Registro Renovado
Certificado	Técnico Laboral por Competencias en Asistente en Mercadeo.

10



2022008301546682654286496
 resoluciones
 Agosto 30, 2022 15:46
 Radicado 202200006496



PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de estos programas, la institución debe solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Si la institución no solicitó la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTÍCULO SEXTO: Los datos de los programas con registro renovado descritos en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de esta resolución, deben ser cargados en el sistema de información de la educación para el trabajo y el desarrollo humano SIET.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los programas descritos en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente resolución, pueden ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia, y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de la investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia, la presente resolución al propietario, representante legal o director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nubia Valencia
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA
 Secretaria de Educación

Aprobó:	Shirley Patino Alcalá. Profesional especializada Inspección y Vigilancia.	<i>Shirley Patino</i>
Revisó:	Aura Franco Valencia: Abogada Contratista Inspección y Vigilancia.	<i>Aura Franco</i>
Proyectó:	José Humberto Vera Muñoz, Director Núcleo Educativo	<i>José Humberto Vera Muñoz</i>



CONSTANCIA



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

1600

Bello, 28 de septiembre de 2022

SECRETARIA DE EDUCACION

AREA QUE LA NOTIFICA: Inspección y Vigilancia a la Gestión de los Establecimientos Educativos.

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, en cumplimiento del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, (CPACA), hago personal notificación a DIANA CAROLINA HINCAPIE NOREÑA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.017.171.168 de Medellín, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Sede Bello de CESDE en el Municipio de Bello, del contenido de la Resolución Municipal, expedida por la Secretaría de Educación 202200006496 del 30 de agosto de 2022, "Por medio de la cual se habilita con registro renovado los programas Técnico en Asesor Comercial y de Servicios, Técnico Laboral en Primera Infancia, Técnico laboral en Asistente en Desarrollo de Software, Técnico Laboral en Asistente en Talento Humano, Técnico Laboral en Asistente en Mercadeo de la Institución de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano CESDE carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, se le informa que contra la presente resolución notificada procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes ante el funcionario que profirió dicho acto administrativo.

Firma del Notificado:

Firma Notificador